



Gaceta Municipal

Gómez Palacio, Durango.



**GÓMEZ
PALACIO**
CIUDAD CON ESTRELLA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2022 | 2025

Órgano Oficial de Publicación y Difusión del R. Ayuntamiento

No. 007

Marzo 2023

Sumario:

- I. ACUERDOS DEL H. CABILDO DURANTE EL MES DE MARZO DE 2023.





**I.- ACUERDOS TOMADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO
DE GÓMEZ PALACIO, DGO. ADMINISTRACIÓN 2022-2025**

9 DE MARZO DE 2023

203.- Se aprueba por Unanimidad el Orden del Día.-

204.- Aprobada por Unanimidad la dispensa de lectura del Acta del 28 de febrero 2023,

205.- Aprobada por Unanimidad el contenido del acta del 28 de febrero de 2023.-

206.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Quinto Punto.

207.- Se aprueba por unanimidad autorizar a la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, para que se aplique un descuento del 80%, a las Multas por el incumplimiento de pago de las Licencias de Funcionamiento, correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022, durante el período del 15 de marzo al 15 de abril de 2023.- Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales.-

208.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Sexto Punto en su numeral 6.1,

209.- Se Aprueba por unanimidad el Cierre del Programa Anual de Obras y Acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo XXXIII Ejercicio 2022 con recursos conforme al siguiente detalle: - - - - -



**"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"
FONDO ESTATAL PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
RAMO XXXIII**



**CIERRE AL PROGRAMA DE INVERSIÓN 2022
(RESUMEN)**

MUNICIPIO: GÓMEZ PALACIO, DGO.

PROGRAMA	INVERSIÓN PROGRAMADA				NUMERO DE PROYECTOS
	TOTAL	MUNICIPAL		BENEFICIARIOS	
		RAMO 33	DIRECTA		
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$20,341,961.82	\$ 20,341,961.82		\$ 1,865,889.00	9
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	\$ 6,308,381.21	6,308,381.21			8
CAMINOS RURALES	\$11,460,607.55	\$ 11,460,607.55			13
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	\$ 7,643,810.70	\$ 7,643,810.70			90
PLAZAS CIVICAS	\$ 827,188.53	\$ 827,188.53			1
TECHO FINANCIERO RAMO XXXIII, 2022	\$63,862,826.00				
TECHO MINISTRADO AL MUNICIPIO	\$44,703,981.00				
APORTACIÓN DE BENEFICIARIOS	\$ 1,865,889.00				
	\$46,569,870.00				
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$12,079.81				
TOTAL CIERRE 2022	\$46,581,949.81				
SUMA DE HOJA	\$46,581,949.81	\$ 46,581,949.81			121
SUBTOTAL	\$46,581,949.81	\$ 46,581,949.81			
	\$46,581,949.81	\$ 46,581,949.81			

Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y a las Direcciones de Obras Públicas, y Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), para que procedan en consecuencia.

210.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Sexto Punto en su numeral 6.2,

211.- Se Aprueba por unanimidad el Programa de Obras y Acciones del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo XXXIII Ejercicio 2023 con conforme al siguiente detalle: - - - - -

"APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS"

**FONDO ESTATAL PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL
RAMO XXXIII**

PROGRAMA DE INVERSIÓN 2023

(RESUMEN)

MUNICIPIO:

GÓMEZ PALACIO, DGO.

PROGRAMA		INVERSIÓN PROGRAMADA
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SIDEAPA		\$12,000,000.00
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SIDEAPAAR		\$8,000,000.00
URBANIZACIÓN MUNICIPAL		\$15,000,000.00
CAMINOS RURALES		\$12,000,000.00
MEJORAMIENTO DE VIVIENDA		\$12,000,000.00
INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		\$2,000,000.00
ELECTRIFICACIÓN		\$7,315,719.65
SALUD		\$2,000,000.00
GASTOS INDIRECTOS 3%	\$2,220,496.41	\$2,220,496.41
DESARROLLO INSTITUCIONAL 2%	\$1,480,330.94	\$1,480,330.94
TOTAL		\$74,016,547.00
		\$74,016,547.00

Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y a las Direcciones de Obras Públicas, y Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), para que procedan en consecuencia.

212.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Séptimo Punto,

213.- Se aprueba por Unanimidad ampliar el plazo para la difusión del programa "Salvando Vidas.

214.- Se Aprueba por unanimidad, la Implementación del Programa "Salvando Vidas", referente a la Concientización y uso adecuado de motocicletas, en el municipio de Gómez Palacio, Durango, en el cual se pretende Primero.- Cuidar la integridad y la vida de las y

los ciudadanos, Segunda, Disminuir los índices de personas lesionadas y fallecidas en accidentes viales, y Tercera.- Generar conciencia sobre las medidas de seguridad correctas, la difusión e implementación de este Programa será de 60 (sesenta) días, iniciando a partir de que la Dirección de Tránsito y Vialidad del Municipio de Gómez Palacio lo indique, así como las particularidades que determine

215.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Octavo Punto.

216.- Se Aprueba por Unanimidad, el inicio del trámite del pago de pensión por viudez y orfandad a las C. Blanca Estela García de la Cruz y C. Evelin Isabella Ávalos Acosta, beneficiarias de los derechos laborales del C. Arturo Sebastián Ávalos Acosta, quien en vida fuera policía activo en la Dirección de Seguridad Pública Municipal, con retroactivo del 6 de noviembre de 2019 a la fecha, además de otorgar el pago de la cantidad de \$16,452.60 (son dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 60/100 M. N.) libres de impuestos por concepto de gastos funerarios, tal como lo prevé y ordena el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango.

217.- Se Aprueba por Unanimidad, la implementación de brigadas internas de primeros auxilios y protección civil, en las dependencias públicas, empresas privadas e instituciones educativas, conformadas por el personal propio de las entidades mencionadas, la finalidad es contar con personal capacitado para la coordinación en caso de emergencias, tal capacitación se propone sea efectuada por personal de la dirección de protección civil en los siguientes rubros: coordinación para el manejo de las rutas de evacuación; capacitación de la localización y manejo de extintores y capacitación en primeros auxilios.

218.- Se Aprueba por Unanimidad, el Nombramiento y Ratificación de la C. Licenciada Ana Lucía Ramírez Cuesta, como Contralor Municipal de la Administración 2022-2025. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Artículos 33, Inciso C), Fracción XIII, y 95 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese este punto de Acuerdo a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para los efectos legales y Administrativos correspondientes.

15 DE MARZO DE 2023

219- Se aprueba por Unanimidad el Orden del Día.

220.- Aprobada por Unanimidad la dispensa de lectura del Acta del 9 de marzo 2023.

221.- Aprobada por Unanimidad el contenido del acta del 9 de marzo de 2023.

222.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Quinto Punto.

223.- Se Aprueba por Unanimidad, para que surta los efectos legales correspondientes la solicitud presentada por la empresa Blas constructores, S.A. de C.V., a través de su representante legal el Ing. Iván Adhelmo Rubalcaba Zatarain, sobre la autorización de

instalación de acceso controlado sobre la intersección de las Calles Castillo de Urveña y Castillo de Portillo, así como la construcción de barda perimetral sobre las Vialidades Castillo de Hiedra (mediación de la manzana 18, entre calles Castillo Peñafiel y Castillo de Portillo), así como en Castillo de Urveña, Castillo de Izcar, Castillo de Osma, Castillo de las Torres y Castillo Frías colindantes a terrenos baldíos; así como la barda en manzana 17 considerada como Área de Cesión Municipal, en la tercera sección del Fraccionamiento Nuevo Castillo de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango. La construcción del acceso controlado, así como la construcción de la barda perimetral es de forma provisional, condicionado a que en el momento requerido por el Ayuntamiento, las construcciones sean removidas sin ninguna objeción. En el momento que el Ayuntamiento requiera la remoción de las construcciones aquí aprobadas, será posible sin ser requerida la intervención de ninguna otra instancia, procedimiento o cualquier diligencia más allá de la indicación del Ayuntamiento. Además todos los gastos que la instalación, remoción o cualquier operación que conlleve la reapertura de las vialidades y remoción de las construcciones deberán ser cubiertos por el firmante de la Carta Responsiva, anexada en el expediente. Lo anterior de conformidad con el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango, Sección primera. Disposiciones Generales.- Artículos 90, 91, 92, 93 y Sección Segunda, Normas para la vía y espacios públicos. - Artículos 94, 95, 96 y 98. Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y al Director de Obras Públicas, Catastro para que procedan en consecuencia.

224.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Sexto Punto.

225.- Se Aprueba por Unanimidad, la realización a cargo de la Dirección de Comunicación Social de un boletín de forma digital de formato digital que pueda ser fácilmente difundido a cualquier dependencia y departamento de este ayuntamiento con la finalidad de contactar con todos los organismos y miembros del ayuntamiento que tienen contacto constante con la ciudadanía para transmitirlo como un medio oficial de información y que cuente con candados de seguridad que permitan distinguir en su formato su veracidad y autenticidad. Impulsar la difusión del boletín antes mencionado entre las redes ciudadanas que apoyan a los regidores esto con la finalidad de hacer llegar la información en un formato más flexible y con mayor potencial de difusión. Incorporar a la estrategia de comunicación el uso de infografías de formato accesible y visualmente claro que tengan como público objetivo no solo a la ciudadanía beneficiaria sino a la población interesada en las acciones de gobierno.- Comuníquese el presente acuerdo a la Dirección de Comunicación Social, para que procedan en consecuencia.

23 DE MARZO DE 2023

226.- Se aprueba por Unanimidad el Orden del Día.

227.- Aprobada por Unanimidad la dispensa de lectura del Acta del 15 de marzo 2023.

228.- Aprobada por Unanimidad el contenido del acta del 15 de marzo de 2023.

229.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Quinto Punto.

230.- Se Aprueba por Unanimidad, el Estado de Situación Financiera al 28 de febrero de 2023 y el Estado de Actividades correspondientes al periodo comprendido del 1° de enero al 28 de febrero de 2023 del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que presenta las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante: \$233,660,202.59 (Doscientos treinta y tres millones seiscientos sesenta mil doscientos dos pesos 59/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,676,585,970.64 (Un mil seiscientos setenta y seis millones quinientos ochenta y cinco mil novecientos setenta pesos 64/100 M.N.); Total de Activos: \$1,910,246,173.00 (Un mil novecientos diez millones doscientos cuarenta y seis mil ciento setenta y tres pesos 00/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$83,326,481.05 (Ochenta y tres millones trescientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta y un pesos 05/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$14,314,606.76 (Catorce millones trescientos catorce mil seiscientos seis pesos 76/100 M.N.); Total de Pasivo: \$97,641,087.81 (Noventa y siete millones seiscientos cuarenta y un mil ochenta y siete pesos 81/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,812,605,085.42 (Un mil ochocientos doce millones seiscientos cinco mil ochenta y cinco pesos 42/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,910,246,173.00 (Un mil novecientos diez millones doscientos cuarenta y seis mil ciento setenta y tres pesos 00/100 M.N.); el Estado de Actividades: Total de ingresos y otros beneficios: \$163,545,351.47 (Ciento sesenta y tres millones quinientos cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y un pesos 47/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$102,562,846.54 (Ciento dos millones quinientos sesenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis pesos 54/100 M.N.); Ahorro/Desahorro del Ejercicio: \$ 60,982,504.93 (Sesenta millones novecientos ochenta y dos mil quinientos cuatro pesos 93/100 M.N.).- Lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.

30 DE MARZO DE 2023

231- Se aprueba por Unanimidad el Orden del Día.

232.- Aprobada por Unanimidad la dispensa de lectura del Acta del 23 de marzo 2023.

233.- Aprobada por Unanimidad el contenido del acta del 23 de marzo de 2023.

234.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Quinto Punto.

235.- Se Aprueba por unanimidad la incorporación de sentido de circulación de poniente a oriente en el desnivel de la Calle Mariano Escobedo, incorporación que comprenderá de la Av. Francisco I. Madero a la Av. Cuauhtémoc. (SIC) intervención del Sexto Regidor

el día 23 de marzo de 2023 en la Sesión Ordinaria de Cabildo #26 en Asuntos Generales: “el desnivel de Santa Rosa de la calle Escobedo, ya que es un solo sentido que va de Oriente a Poniente de la calle Cuauhtémoc a la calle Madero, proponemos que sea de dos sentidos, de Poniente a Oriente, de la calle Madero a la calle Cuauhtémoc pues para beneficio de la Ciudadanía que se van a beneficiar muchos Ciudadanos de varias colonias y a raíz de los problemas que hay en las vías, eso sería un gran desfogue”. Dicho cambio, iniciará con publicidad y la colocación de señalización correspondiente entrando en vigor el 20 de abril de 2023.

236.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Sexto Punto,

237.- Se Aprueba por unanimidad la difusión e implementación por 30 (treinta) días del Programa “Salvando Vidas”, dirigido a la ciudadanía del Municipio de Gómez Palacio, Durango, iniciando a partir de que la Dirección de Tránsito y Vialidad del Municipio de Gómez Palacio lo indique, así como las particularidades que determine. Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero Municipal y Director de Tránsito y Vialidad, para que procedan en consecuencia.

238.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Numeral 7.1 del Séptimo Punto,

239.- Se Aprueba por Unanimidad, la autorización del programa de obra con los recursos destinados a acciones de pavimentación en el municipio de Gómez Palacio, derivados de los aprovechamientos que se generan con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2022, con el siguiente detalle: Número de Proyecto: Septiembre - Octubre 2022; Nombre del Proyecto: Rehabilitación de Pavimento Asfáltico; Localidad: Avenida Mina entre Privada Galeana y Blvd. Sánchez Madariaga, Col. Centro, Municipio de Gómez Palacio; Presupuesto: \$3,002,500.00; Sin Retención 1 al millar: \$2,999,497.50; Cantidad: 8325.00; Unidad de Medida metros cuadrados; Número del Proyecto: Noviembre- Diciembre 2022; Nombre del proyecto: Primera Etapa de Construcción y Rehabilitación de Pavimento Asfáltico; Localidad: Blvd Jabonoso Entre Blvd. Ejército Mexicano y Av. Nacional, en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo.; Presupuesto: \$4,700,000.00; Sin Retención 1 al millar: \$4,828,000.00; Cantidad: 22757.00; Unidad de Medida: metros cuadrados; Número de Proyecto: Noviembre - Diciembre 2022; Nombre del Proyecto: Segunda Etapa de Rehabilitación de Pavimento Asfáltico; Localidad: Blvd Jabonoso entre Blvd. Ejército Mexicano y Av. Nacional, en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo; Presupuesto: \$2,687,500.00; Sin Retención 1 al millar: \$2,552,112.50; Unidad de medida: metros cuadrados; Número de Proyecto. Enero - Agosto 2022; Nombre del Proyecto: Construcción y Rehabilitación de Pavimento Asfáltico; Localidad: Carretera Puente La Torreña entre Calle del Canal e Inicio de Forrajera San Miguel, en la localidad de San Ignacio, en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo.; Presupuesto: \$4,647,500.00; Sin Rehabilitación 1 al millar: \$4,642,852.50; Cantidad: 7963.00; Unidad de medida: metros cuadrados; Total 2022: Presupuesto: \$15,037,500.00; Sin Retención 1 al millar \$15,022,462.50; Cantidad: 39045.00; Unidad de medida: Metros Cuadrados.

Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Director de Obras Públicas para que procedan en consecuencia.

240.- Se aprueba por Unanimidad la dispensa de lectura del dictamen del Numeral 7.1 del Séptimo Punto,

241.- Se Aprueba por Unanimidad, la autorización del programa de obra con los recursos destinados a acciones de pavimentación en el municipio de Gómez Palacio, derivados de los aprovechamientos que se generan con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2023, con el siguiente detalle: Número de Proyecto: Enero 2023; Nombre del Proyecto: Pavimentación Asfáltica Diversas Localidades Rural y Urbanas en el Municipio de Gómez Palacio, Dgo.; Presupuesto: \$2,425,000.00. Comuníquese el presente acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Director de Obras Públicas para que procedan en consecuencia.

242.- Se aprueba por Unanimidad, la solicitud del Décimo Regidor sea turando a la Comisión correspondiente, para la elaboración de una política pública, en donde a través de la Dirección de planeación y Ecología, contemplemos un programa de adopción de áreas verdes por parte de empresas socialmente responsables con nuestro Municipio. Y segundo; que las Direcciones de Planeación y Ecología, presenten las propuestas a la Comisión que su servidor preside, que es la de Ecología, para su enriquecimiento y en su caso aprobación, con el fin de que sea contemplada en el plan de desarrollo Municipal 2022-2025.



GÓMEZ PALACIO, DGO.



El Escudo de Armas Heráldico es el elemento gráfico o escultórico que identifica al municipio de Gómez Palacio y constará de 6 blasones enmarcados dentro de su bordura en su forma tipo Francés redondeado y apuntado, por una orla de hojas de parra y uvas, coronado con el símbolo del algodón en la parte superior y una Divisa en forma de listón con la Leyenda: "Cuna de la Revolución" en la parte inferior, además de contar con las siguientes características particulares: **I.-** Primer cuartel.- Figura el monumento de Francisco Villa en el Cerro de la Pila, por medio del cual se representa la Seguridad Social del Municipio, escultura realizada por el señor Francisco Montoya de la Cruz con bronce donado por Ferrocarriles Nacionales de México; **II.-** En el Segundo Cuartel, se encuentra el Árbol de Ahuehuete, de la Plaza Juárez mejor conocido en la región como Sabino, el cual ha sido un órgano biológico importante de la ciudad desde sus inicios, como muestra de salud y medio ambiente; **III.-** Acompaña al escudo en su tercer cuartel en su parte diestra, el monumento a la Maquina No. 3 del Ferrocarril del patio central de maniobras como emblema de la Promoción al Desarrollo Económico, el cual es un elemento muy importante que representa los inicios de Gómez Palacio, mientras que; **IV.-** En su parte siniestra, la imagen de la Catedral de nuestra Señora de Guadalupe, muestra de las Construcciones Históricas que se encuentran en la ciudad, dicha Catedral fue consagrada por el Obispo José María González y Valencia el 11 de diciembre de 1924, en tanto que la torre principal del campanario fue terminada hasta 1947 bajo la dirección del Cura José Ángel Andrade. La fachada aún conserva daños causados durante la Revolución; **V.-** En la parte inferior se encuentra el símbolo de la Ganadería, representando el Progreso; ya que gracias a un grupo de productores de leche de Gómez Palacio se funda en 1956 la Pasteurizadora Nazas y se sientan las bases de la modernización de esta industria, lo cual es hasta la fecha uno de los pilares de la economía local. **VI.-** Por último, al centro, se encuentra la Estrella del Cerro de las Calabazas, como símbolo de excelencia y unidad.

Edición: Secretaría del R. Ayuntamiento.

Impresión: Oficialía Mayor.

Fotografía: Dirección de Comunicación Social.